

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4592,
SECCION 1° ERA.

01 DIC. 2011

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 25 de noviembre de 2011 por el Sr. **JUAN DE DIOS ALFARO ROMERO**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 3.492, Folio N° 2017811, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % por **Esterilización de 01 perro**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **JUAN DE DIOS ALFARO ROMERO**, C.I. 7.775.710-4 con domicilio en Almirante Riveros N° 9263 , fono : 6 - 299 10 24, consistente en **Esterilización de 01 perro** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/MVGM/Jmq.-